



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Escuela de Formación de Capataces Arquitecto Agustin Sattler con fecha 17 de diciembre de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por desempeño de tareas de Coordinación de Ayudantes ; y,

CONSIDERANDO:

Que los Honorarios solicitados corresponden a Tareas de Coordinación de Ayudantes, contempladas dentro del cronograma académico establecido para el ciclo lectivo 2018.

Que dichos servicios fueron ejecutados los días 1 y 15 de diciembre de 2018 y estuvo a cargo de la Docente ARQUITECTA CHINI MARÍA MERCEDES

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018).

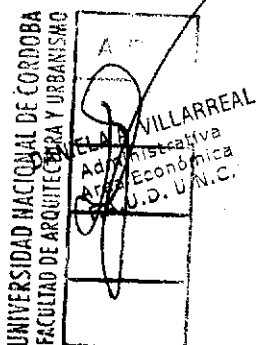
Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO Nº 1: Autorizar el pago y declarar de legítimo abono los Honorarios por Tareas de Coordinación de Ayudantes realizado durante los días 01 y 15 de diciembre de 2018 a favor de la Arquitecta. CHINI MARÍA MERCEDES - CUIT Nº 27-35573140-0, por la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500,00) según Factura Nº C 00002-00000005 (1231).

ARTICULO Nº 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios (EFCA 2018), Inciso 3.

ARTICULO Nº 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones Archívese.



Ing. EDUARDO JOSÉ BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



Arq. GUILLERMO JORGE OLGUÍN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 152218